

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN No. 021  
(De 5 de junio de 2018)**

**“POR LA CUAL SE DICTAN LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS  
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO, SUS  
FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS, PARA EVALUAR  
A LOS SERVIDORES PÚBLICOS”**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Evaluación del Desempeño y Rendimiento, constituye el proceso por el cual se evalúa y califica el rendimiento de los servidores públicos.

Que la Ley No.9 de 20 de junio de 1994, por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa, crea un sistema de administración de recursos humanos para estructurar sobre la base de méritos y eficiencia, los procedimientos y las normas aplicables a los servidores públicos.

Que la Ley No.9 faculta a la Dirección General de Carrera Administrativa, a dictar los sistemas y procedimientos que faciliten la puesta en práctica de las medidas y disposiciones señaladas en la Ley.

Que la Ley 23 de mayo de 2017 modifica la Ley 9 de 1994 y establece que la Evaluación de desempeño y Rendimiento, será un nuevo método de ingreso a la Carrera Administrativa.

Que el Reglamento Técnico de Evaluación del Desempeño y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Resolución de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa No.02-18 de 18 de abril de 2018, desarrolla la normativa que regula a la evaluación del desempeño y establece las clases de evaluación del desempeño que se aplicarán a los servidores públicos.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dictar los procedimientos técnicos, sus formularios e instructivos, para evaluar el desempeño y rendimiento de los servidores públicos de acuerdo a las clases de evaluación del desempeño a aplicar, a saber:

- a. Evaluación del Desempeño del Período de Prueba de Ingreso;
- b. Evaluación del Desempeño Ordinaria;
- c. Evaluación del Desempeño Ordinaria Anual;
- d. Evaluación del Desempeño Extraordinaria.

**SEGUNDO:** Los instrumentos técnicos que se aprueban mediante la presente Resolución, integrarán el manual de las normas y procedimientos técnicos y demás formalidades que deben cumplirse para aplicar las distintas evaluaciones del desempeño.

RESOLUCIÓN No.021-2018  
Pág. 2

**TERCERO:** Corresponderá a las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos de las Instituciones Públicas incorporadas a la Carrera Administrativa, cumplir y hacer cumplir en sus respectivas instituciones las disposiciones contenidas en los procedimientos técnicos enunciados.

**CUARTO:** Estos procedimientos técnicos empezarán a regir a partir de su aprobación.

**Fundamento de Derecho:** Ley No.9 de 20 de junio de 1994 y Ley 23 de mayo de 2017, Resolución No. 02-18 de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa.

**CUMPLASE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de junio de 2018.

  
**DAVID MONTENEGRO**  
Director General

